



Comisión Estatal de Procesos Internos
DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN NUEVO LEÓN, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2024, RELATIVA A LA DIFUSIÓN DE LAS PERSONAS LEGITIMADAS PARA OTORGAR APOYOS.

CONSIDERANDO

- I. En fecha 5 de junio del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Nuevo León para el período estatutario 2020-2024;
- II. Que la Base Quinta de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para lo cual cuenta con las atribuciones previstas en los artículos 158 y 159 de los Estatutos en el ámbito de su competencia y por ende podrá adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno;
- III. Que el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, evaluar y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal;
- IV. Que la Base Décima de la convocatoria emitida el 5 de junio de la presente anualidad por el Comité Ejecutivo Nacional, establece que esta instancia estatal difundirá en sus medios físicos y electrónicos a partir del 8 del mes y año que transcurre los nombres de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Municipales del Partido en el estado de Nuevo León quienes serán los legitimados para otorgar los apoyos que señala el inciso a) de la citada Base Décima;
- V. Que la misma Base de la convocatoria citada en el considerando precedente señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos a más tardar el 8 de junio de la presente anualidad publicará en los mismos medios señalados con antelación los nombres de las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y Organizaciones Nacionales del Partido que estarán en condiciones de otorgar los apoyos que señalan los Estatutos a las y los interesados a participar en este proceso interno;



Comisión Estatal de Procesos Internos
DE NUEVO LEÓN.

- VI. Que en el mismo orden de ideas, la Base Décima de la multicitada convocatoria expresa que la Comisión Estatal de Procesos Internos difundirá a partir del 8 de junio de la presente anualidad los nombres del segmento de las y los consejeros políticos nacionales que radiquen en la entidad, los relativo a las y los integrantes del Consejo Político Estatal así como de los Consejos Políticos Municipales del Partido en el estado de Nuevo León;
- VII. Que en atención de los alcances de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de esta entidad, la Comisión Estatal de Procesos Internos se dio a la tarea de recabar la información de las respectivas instancias para proceder a su oportuna difusión.

Por las consideraciones y fundamentación vertidas, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO. Se integra el listado de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Municipales del Partido en la entidad, el listado de las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y Organizaciones Nacionales así como las listas de las consejeras y los consejeros políticos nacionales que radican en la entidad, los estatales así como los municipales, que se encuentran legitimadas para suscribir los apoyos que en su caso soliciten las personas interesadas en participar en el proceso interno electivo del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León para el período estatutario 2020-2024, de conformidad con los anexos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal, así como en su página de internet www.prinuevoleon.mx.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los 6 días del mes de junio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Francisco Javier Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente


Isaías Garza Chapá
Secretario Técnico